

Cavildo En las Salas Capitulares del dho Ayuntamiento de esta Villa de Saragor en catorce de Abril de mil ochocientos diez y ocho p^a. C. v. lds. extraordinaria se juntaron los señores Marmel de Calvoche y Lopez de Mayor Abod^o de los R. S. Cavales M. de Mayor y la p^a. M. D. Pedro Bañon y Sierra de esta p^a. M. D. Pedro Bañon Fidal. Abono Capitan reformado del Prov. de Sarca, Regidor perpetuo que hemi nte secano de este Ayuntamiento D. Gines Torre Sardin y Nito Cavaller Maestrante de la M. de Honda y D. Gines Torre Granado de Parede y Nito Regidores del mismo Ayuntamiento D. Gines. Anar Diputado del Comun. D. Lorenzo Fernandez Peronero del p^a. y D. Ypolito Fidal Sindico Real del indicado Ayuntamiento y todos juntos en forma de Consejo, Juratcia y Regimto. tra zaron y acordaron lo sig^{te}.

En este Ayuntamiento se ha reproducido a im peticion del Sindico Peronero lo acordado en Ca rtila de seis del corte sobre la reclamacion de D. Luis en el mismo p^a. q. los Comandantes Coma dore de Contribuciones R. D. indren en sus Cuentas respectivas y lo q. en consecuencia sea acordado este dho Ayuntamiento de q. se le p^a. a D. Pedro Fidal p^a. haverse nombrado a este con especialidad pre esta se la nra en el termino de ocho dias e s^o. finalmente el D. G. Real de Cuentas q. obra en un poder cuya notificacion no ha tenido efecto p^a. haver estado ausente y enfermo y no haver recuperado asta el dia de hoy lo qual teniendo en consideracion esta p^a.